

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54620 / 2020

URGENTE

Doctora
CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA
Coordinadora Grupo Atención Técnica den Transporte y Tránsito
Ministerio de Transporte
Avenida la Esperanza (Calle 24) No. 62-49
Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10
Teléfono: 3240800
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 46636 / 2020
RADICADO MINISTERIO DE TRANSPORTE 20204070040441

Respetado Doctora Villamizar:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que al radicado número SDM 261757 de 2019, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 246512** del 12 de noviembre de 2019, de la cual se remite copia en tres (03) folios.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones. 

o documentado en un tres (03) folios.

Remitente
Nombre/Razon Social: CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA
Dirección: 42 ESPERANZA EN LA GRAN ESTACION II
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: Y625543406900

Destinatario
Nombre/Razon Social: CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA
Dirección: 42 ESPERANZA EN LA GRAN ESTACION II
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 17/03/2020 15:34:48

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
ación: Línea 195

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errada		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
No Reside		Fallecido		Fuerza Mayor		No Contactado	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D		Fecha 3: DIA MES AÑO R D		Fecha 4: DIA MES AÑO R D	
Wilson González		Wilson González		Wilson González		Wilson González	
C.C. 80.009.648		C.C. 80.009.648		C.C. 80.009.648		C.C. 80.009.648	
C.C. Motorizado		C.C. Motorizado		C.C. Motorizado		C.C. Motorizado	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: no hay Servicio al publico		Observaciones: no hay Servicio al publico		Observaciones: no hay Servicio al publico		Observaciones: no hay Servicio al publico	

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 54620 / 2020

Doctora

CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA

Coordinadora Grupo Atención Técnica den Transporte y Tránsito

Ministerio de Transporte

Avenida la Esperanza (Calle 24) No. 62-49

Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10

Teléfono: 3240800

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 46636 / 2020

RADICADO MINISTERIO DE TRANSPORTE 20204070040441

Respetado Doctora Villamizar:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que al radicado número SDM 261757 de 2019, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 246512** del 12 de noviembre de 2019, de la cual se remite copia en tres (03) folios.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones. 

ANEXO: Lo documentado en un tres (03) folios.



Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2019
SDM-SC-248512

Doctora:
EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Directora de Atención al Ciudadano
E.S.D.

Ref. SDM-261757-2019
2019EE1830016
SINPROC 646141

Respetado Doctora:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en ley 1437 de 2011 artículo 21 (Modificado por el Art. 1 de la ley 1755 de 2015), remito en un (1) folio de respuesta de radicado interno SDM-233626, copia del oficio de la referencia, contenido de la solicitud, impetrada por el (la) doctor (a) **ALVARO SANCHEZ CALVERA** Responsable Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la Personería de Bogotá D.C., en referencia a la petición impetrada por el señor **WILSON ALBERTO QUINTERO PIMENTEL**, mediante radicado SDM: 261757.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado

"Bogotá, mejor para todos"

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

C.C. Destino:
ALVARO JOSE GIBALDO CADAVIO
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 No 21 - 34
Teléfono: 312 5432 / 30

Proceda: Helio Pardo Pachón Brindley - Abogado de la Subdirección de Contravenciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR**

Ciudadano

SC-246512

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2019
SDM-SC- 238475

Doctor,
ALVARO SANCHEZ CALVERA
Responsable Grupo Gestión de Requerimientos Ciudadanos
Personería de Bogotá
Cra 7 N. 21-24
Tel. 3820450/80
Ciudad

REF: SDM -261757
2019EE1013016

Respetado Doctor Sánchez:

En atención al asunto de la referencia, le informamos que ya se dio trámite a la petición incoada con el SDM- 233626/2019, la cual fue radicada en esta Subdirección.

Conforme a lo anterior, esta dependencia procedió a dar respuesta a las mismas en el siguiente sentido, el cual se adjunta, sin embargo, se deja constancia que no existe solicitud diferente a la que se encontró registrada en la petición arriba mencionada.

RADICADO SDM	PETICIONARIO	SDM-SC
233626/2019	WILSON ALBERTO QUINTERO	197831

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

"Bogotá mejor para todos"

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexos: 1 folios.

Proyectó: TATIANA ACOSTA- Abogado S.C.T.

*Recibi
12-Nov-19*

*Permitir
Servicio al
Ciudadano por
competencia
Supervisores
concesión*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019
SDM-SC-197831

Señor (a):
WILSON ALBERTO QUINTERO PIMENTEL
Calle 166 N. 9-45 Apto 116 Apto 4
Tel. 3043788782-3587876
Email. wilquintero@gmail.com
Ciudad

URGENTE

REF: RESPUESTA- SDM-233626
SINPROC 646141/2019

Señor(a) Quintero:

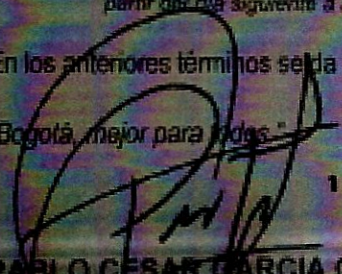
En atención al radicado de la referencia, se le informa que su solicitud respecto de indagación preliminar contra los posibles funcionarios de SIM, fue trasladada por competencia mediante radicado SDM-SC- 197831 a Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, por ser tema de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos."


PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC
Doctor
ALVARO GANCHEZ CALVERA
Responsable Grupo gestión de Requerimientos Ciudadanos
Personería de Bogotá
Cra 7 N. 21-24
Tel. 3820450x80
Ciudad

Proyección: TATIANA ACOSTA- Abogado S.G.T

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

URGENTE

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20017

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-46636/ CARMEN NELLY VILAMIZAR ARCHILA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54620 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

46636.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)